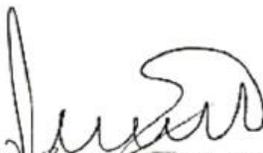


| | | | |
|---|---|-----------------------|--------------------|
|  CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del conductivo</i> | REGISTRO NOTIFICACION POR ESTADO PROCESO DE COBRO COACTIVO | | |
| | Proceso: GE – Gestión de Enlace | Código: RGE-25 | Versión: 02 |

SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR ESTADO

| CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN | |
|-------------------------------|---|
| TIPO DE PROCESO | PROCESO ADMINISTRATIVO COACTIVO |
| IDENTIFICACION PROCESO | M-044-2021. |
| PERSONAS A NOTIFICAR | JUAN CARLOS CHAVARRO ROJAS |
| TIPO DE AUTO | AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACION DEFINITIVA DE UNAS DILIGENCIAS EN ETAPA PERSUASIVA O COACTIVA |
| FECHA DEL AUTO | 07 DE NOVIEMBRE 2023 |
| RECURSOS QUE PROCEDEN | CONTRA EL PRESENTE AUTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. |

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 7:00 a. m, del día 16 de noviembre de 2023.



ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Secretaría General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 16 de noviembre de 2023 a las 6:00 p. m.

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Secretaría General

Elaboró: Mario Monroy
Abogado - Contratista

Aprobado 12 de diciembre de 2022



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Ibagué, 07 de noviembre de 2023.

"... AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEFINITIVA DE UNAS DILIGENCIAS EN ETAPA COACTIVA M-044-2021."

| | |
|--------------------|-----------------------------------|
| PROCESO No: | M -044-2021 |
| DEUDOR: | JUAN CARLOS CHAVARRO ROJAS |
| C.C: | 93.370.897 |

La Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima (E), en ejercicio de la competencia establecida por la Resolución No. 091 del dos (2) de marzo de 2021, por la cual se expidió el "Manual de Cobro Coactivo de la Contraloría Departamental del Tolima", modificado por la Resolución 044 de 2023, concordante con lo enunciado por la Decreto Ley 42 de 1993, La ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario, y con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 297 del treinta (30) de junio de 2021, proferida por la Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, se impuso sanción de MULTA al señor **JUAN CARLOS CHAVARRO ROJAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.370.897, en calidad de Alcalde del Municipio de Ambalema-Tolima, para la época de ocurrencia de los hechos, por valor de **QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$576.360.00) M/CTE.**

La Resolución No. 297 del treinta (30) de junio de 2021, quedó en firme y debidamente ejecutoriada el día quince (15) de julio de 2021, por lo tanto, la obligación es clara, expresa y exigible a favor de la Contraloría Departamental del Tolima (folio 12).

Que mediante Auto de fecha diez (10) de septiembre de 2021, la Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima avocó conocimiento del proceso de cobro coactivo M-044-2021 contra el Señor **JUAN CARLOS CHAVARRO ROJAS** (folio 13).

Para el día veintidós (22) de diciembre de 2021 este Despacho profiere mandamiento de pago en contra del señor **JUAN CARLOS CHAVARRO ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.370.897 por la cuantía de **QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$576.360.00)** (Folios 22-23), el cual quedo debidamente notificado por aviso mediante oficio CDT-RS-2022-00000468 de fecha tres (3) de febrero de 2022 (folio 24-25).

Como etapa procesal siguiente, para el día diecinueve (19) de julio de 2023, la Contraloría Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima profirió auto por medio del cual se ordena seguir adelante con la ejecución de la obligación, en contra del señor **JUAN CARLOS CHAVARRO ROJAS** (folios 32-33), el cual fue notificado por aviso a través de la página web de la entidad desde el diez (10) de octubre de 2023 al diecisiete (17) de octubre de 2023 (folios 54-55).

Ahora bien, el ejecutado para el día diecisiete (17) de octubre de 2023 realiza el pago de la obligación por valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS MCTE (\$657.050)** (folios 65-66), tal y como lo señala la liquidación realizada por este Despacho el día 17 de octubre de 2023 (folio 63).

Por lo anterior, el valor recaudado se distribuyó a la obligación de la siguiente manera:

| | |
|----------------|------------------|
| CAPITAL | INTERESES |
| \$576.360 | \$80.690 |

CONTRALORIA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

| |
|--------------|
| TOTAL |
|--------------|

| |
|-----------|
| \$657.050 |
|-----------|

Que el artículo 41 de la Resolución Interna 091 del dos (2) de marzo de 2021, modificada por la Resolución No. 044 de 2023, estableció como causal de terminación del proceso de cobro coactivo, el pago de la totalidad de la obligación, en cualquier etapa del proceso, hasta antes del remate, caso en el cual, el funcionario ejecutor dictará Auto de terminación del proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros si no tuviere embargado el remanente.

En mérito de lo expuesto anteriormente, la Contralora Auxiliar–Jurisdicción Coactiva (E) de la Contraloría departamental del Tolima,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Ordenar la terminación por pago total de la obligación del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo M-044-2021, iniciado con base en el título ejecutivo constituido por la Resolución No. 297 del treinta (30) de junio de 2021, proferida por la Contralora Auxiliar, mediante la cual se impuso sanción de MULTA al señor **JUAN CARLOS CHAVARRO ROJAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.370.897, en calidad de Alcalde del Municipio de Ambalema-Tolima, para la época de ocurrencia de los hechos, en cuantía de **QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$576.360)**, más los intereses causados durante el proceso, los cuales ascienden a la suma de **OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$80.690)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: - Archivar las diligencias adelantadas dentro del proceso coactivo M- 044-2021 seguido contra el señor **JUAN CARLOS CHAVARRO ROJAS**, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa del presente auto.

ARTÍCULO TERCERO: - Ordénese el desembargo del bien mueble, motocicleta identificada con placas NYJ54, modelo 1994, matriculada en el Municipio de Ibagué-Tolima, la cual es de propiedad del señor **JUAN CARLOS CHAVARRO ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.370.897.

ARTÍCULO CUARTO. - Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a comunicarle a la Secretaria de Transito, Transporte y Movilidad del Municipio de Ibagué-Tolima, a los correos electrónicos: notificacionesjudiciales@ibague.gov.co y/o transito@ibague.gov.co

ARTÍCULO QUINTO. - Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a la notificación de la presente providencia, por Estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, contra el cual no procede recurso en sede administrativa.

ARTÍCULO SEXTO. - Desanótese del libro radicador

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ

Contralora Auxiliar (E)

*Proyectó: María Paula Ortiz Moreno
Abogado- Contratista*

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1